

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE COADYUVE A QUE LAS DELEGACIONES DE LA ENTIDAD SUSCRIBAN CONVENIOS CON LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE FOMENTAR LA CULTURA DE NO DISCRIMINACIÓN EN LA CAPITAL DEL PAÍS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

La suscrita diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados LX Legislatura, y con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de este Pleno **la proposición con punto de acuerdo para solicitar respetuosamente al ciudadano jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades, coadyuve a que los 16 jefes delegacionales de la entidad suscriban convenios con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, para el desarrollo, el fomento y la difusión de la cultura de la no discriminación en las diferentes demarcaciones**, bajo los siguientes

Antecedentes

En términos de derechos humanos, discriminar significa: toda distinción, exclusión o restricción en cualquier ámbito y a cualquier persona, grupo o entidad colectiva, basada en el origen étnico, el sexo, la edad, la apariencia física, la discapacidad, la condición de salud, la religión, ideología u orientación sexual, que tenga como consecuencia, impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales y la igualdad real de oportunidades de todas las personas.

Actualmente es necesario identificar los efectos nocivos que la discriminación provoca en la vida de las personas, los problemas y necesidades principales que requieran acciones preventivas y correctivas, así como el costo social y económico que este fenómeno genera, para actuar sobre sus causas, y determinar los cambios de que deben ser objeto las instituciones públicas y privadas en las que socializan y desarrollan su experiencia de vida.

Es necesario contar con instrumentos legales, para sensibilizar a la población y crear una cultura de la equidad y respeto a las diferencias, se requiere modificar las condiciones estructurales que generan la discriminación y generar cambios que permitan el desarrollo social y humano pleno de las personas.

Para erradicar la discriminación también es necesario que el gobierno cuente con una política pública definida, que establezca con toda claridad: prioridades y objetivos pudiendo contribuir a construir una sociedad más justa, equitativa, en la que existan condiciones que permitan a las personas exigir ante la ley, igualdad de oportunidades.

Con base en los avances sustanciales que ya existen en materia de política social que todos estos esfuerzos se consoliden y articulen en una política integral de largo alcance, para eliminar y erradicar la discriminación.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, (Conapred) es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del mismo año.

El Conpred es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución federal.

El Conapred también se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el Conapred desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4o.de la Ley Federal para Prevenir la Discriminación).

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los objetivos del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación son:

1. Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país.
2. Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación.
3. Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

En cuanto a las atribuciones del Conapred, en la fracción XVII del artículo 20, de la ley referida se señala que el consejo elaborará y suscribirá convenios, acuerdos, bases de coordinación y demás instrumentos jurídicos con órganos públicos o privados, nacionales o internacionales en el ámbito de su competencia.

Por lo anterior expuesto, el Conapred ha celebrado convenios con entidades gubernamentales y con organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo investigaciones, eventos y acciones conjuntas dentro del marco de sus objetivos.

Se trata de cooperar en diferentes acciones que pueden ir desde la coedición de materiales de difusión y la organización conjunta de eventos sobre temas de discriminación, inclusión social e igualdad de derechos y oportunidades, hasta la puesta en marcha de programas que conjunten los esfuerzos de instituciones interesadas en prevenir y eliminar la discriminación.

Entre las instituciones que han suscrito convenios con la Conapred, se encuentran el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida (Censida), el gobierno del estado de Nuevo León, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Instituto Federal Electoral, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en el estado de México, el gobierno del estado de Chihuahua, la Coordinación General de Educación intercultural bilingüe de la Secretaría de Educación Pública, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos del estado de Querétaro, entre otros.

También existen convenios en proceso con dependencias de gobierno e instituciones importantes como la Procuraduría General de la República (PGR), el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade), la Secretaría de la Función Pública (SFP), Radio Universidad Veracruzana (XERUV), el Instituto Nacional de Migración, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Azcapotzalco (UAM-A), el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, la División de Estudios de Posgrado, de la UNAM.

En este contexto, observamos que son relativamente pocas las instituciones y organizaciones civiles que han suscrito convenios de colaboración para erradicar de manera integral la discriminación, por ello, es necesario que las dependencias de gobierno sean las que principalmente estén dispuestas a fomentar y difundir la cultura de la no discriminación en sus dependencias.

En el Distrito Federal, a pesar de que existe una ley para prevenir y erradicar la discriminación local, reciente puesto que apenas se publicó en julio del año próximo pasado, han sido lentos los avances en esta materia, incluso hace unos meses el jefe de gobierno en turno firmo un acuerdo por el cual fue instalado el Consejo para Prevenir y Erradicar la discriminación en el Distrito Federal.

En el año 2004, la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo suscribió un acuerdo con la Conapred, de vigencia indefinida a efecto de establecer relaciones de coordinación para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura de la no discriminación en la demarcación.

De lo anterior y toda vez que existe el precedente de mejora en esta materia por parte de la delegación Miguel Hidalgo, para promover el respeto a las diferencias y así evitar la discriminación entre los habitantes de esa demarcación, pensamos que es necesario que este convenio sea suscrito por todos los jefes delegacionales que conforman ésta entidad federativa.

Consideraciones

Primera. Que discriminar significa: toda distinción, exclusión o restricción en cualquier ámbito y a cualquier persona, grupo o entidad colectiva, basada en el origen étnico, el sexo, la edad, la apariencia física, la discapacidad, la condición de salud, la religión, ideología u orientación sexual, que tenga como consecuencia, impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos fundamentales y la igualdad real de oportunidades de todas las personas;

Segundo. Que el modelo jurídico, educativo, religioso y político que tenemos actualmente responde a la sociedad que hemos construido, de ahí que si queremos modificar esto tenemos que empezar por reconocer que la discriminación está presente, aquí y ahora, en toda la vida y que para hacer algo necesitamos ver y entender el mundo de otro modo. Ahí es donde entra el ámbito de ocupación de la Ciudad de México;

Tercero. Que para esto es necesario crear un marco institucional común, donde se respeten las diferencias de las personas y grupos, y se garanticen su dignidad y derechos de libertad e igualdad;

Cuarto. Que para lograr este objetivo, es de gran utilidad que los diferentes órganos y dependencias de gobierno coadyuven en la construcción de una cultura de no discriminación;

Quinto. Que una política pública para prevenir y erradicar la discriminación puede contribuir a construir una sociedad más justa, equitativa, en la que existan condiciones que permitan a las personas exigir ante la ley, igualdad de oportunidades;

Sexto. Que es posible, con base en los avances sustanciales que ya existen en materia de política social que todos estos esfuerzos se consoliden y articulen en una política integral de largo alcance, para eliminar y erradicar la discriminación;

Séptimo. Que en el año 2004, fue suscrito por la jefatura delegacional en Miguel Hidalgo un convenio de relaciones de coordinación para el desarrollo, el fomento y la difusión de la cultura de la no discriminación en la demarcación;

Octavo. Que toda vez que el Distrito Federal, es actualmente un entidad federativa dónde se convive diariamente con el fenómeno social de la discriminación, es necesario que se apliquen las medidas necesarias para erradicar dicha situación; y

Noveno. Que toda vez que ya existen lineamientos, bases y mecanismo operativos en pro de una cultura de la no discriminación, es necesario que las diferentes instituciones y órganos de gobierno, inicien esta reestructuración en sus normas internas y reglamentos, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se solicita respetuosamente al ciudadano jefe de Gobierno del Distrito Federal a que en el ámbito de sus facultades, coadyuve a que los 16 jefes delegacionales de la entidad, suscriban convenios con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, para el desarrollo, el fomento y la difusión de la cultura de la no discriminación en las diferentes demarcaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de febrero de 2007

Diputada María Gabriela González Martínez (rúbrica)